

ACUERDO ADMINISTRATIVO QUE EMITE LA CONSEJERA PRESIDENTA Y LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, POR EL CUAL SE AUTORIZA, USAR EL REMANENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2018 EN DIVERSAS PRIORIDADES, ASÍ COMO, LA IMPLEMENTACIÓN DE DISTINTAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019 DE ESTE INSTITUTO. -----

---Culiacán, Rosales, Sinaloa, a 1 de febrero de 2019. -----

-----**RESULTANDO**-----

---I. El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.-----

---II. El artículo 41 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su reforma estableció que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales, en los términos que establece la Constitución. Asimismo, en el último párrafo del inciso c) del apartado C de la misma fracción V del ya citado artículo 41 Constitucional se estableció que corresponde al Instituto Nacional Electoral designar y remover a los integrantes del órgano superior de dirección de los organismos públicos locales en los términos señalados en la Constitución. -----

---III. El 1 de Junio de 2015, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" Decreto que reforma entre otros, el artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, el cual establece que la organización de las elecciones locales es una función estatal que se realiza a través del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral. De igual forma, el mismo numeral en su séptimo párrafo dispone que el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales serán designados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en los términos previstos por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. -----

---IV. Que por Decreto número 364 del H. Congreso del Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 15 de julio de 2015, se expidió la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa. -----

---V. Que por acuerdo denominado INE/CG811/2015 de fecha 2 de septiembre de 2015, emitido en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, designó a las y los ciudadanos Karla Gabriela Peraza Zazueta, Perla Lyzette Bueno Torres, Jorge Alberto De la Herrán García, Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Manuel Bon Moss, Maribel García Molina, y Xochilt Amalia López Ulloa, como Consejera Presidenta, Consejeras y Consejeros Electorales del Organismo Público Local del Estado de Sinaloa respectivamente.

En el caso de las Consejeras Maribel García Molina y Xochilt Amalia López Ulloa, y del Consejero Manuel Bon Moss, su nombramiento fue por tres años, por lo que su encargo concluyó el pasado 3 de septiembre de 2018. Al respecto, el Consejo General del Instituto Nacional mediante Acuerdo INE/CG505/18, de fecha 28 de mayo del presente año, aprobó la fecha límite para designar a las y/o los consejeros que sustituirían a los ciudadanos antes mencionados, misma que sería a más tardar el día primero de noviembre de 2018.-----

---VI. El Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG1369/2018, aprobado en sesión extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2018, designó como Consejera y Consejeros Electorales por un período de siete años a la y los ciudadanos Gloria Icela García Cuadras, Oscar Sánchez Félix y Rafael Bermúdez Soto, mismos que rindieron protesta ante el pleno del Consejo General de este Instituto, en sesión extraordinaria celebrada el día primero de noviembre del presente año.-----

---VII. Que el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEES/CG096/18 emitido en la vigésimo tercera sesión ordinaria de fecha 29 de agosto de 2018, aprobó el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2019. -----

---VIII. El H. Congreso del Estado de Sinaloa, emitió Decreto número 77 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 25 de enero del presente año, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2019. -----

---IX. Que para efectos de que este Instituto cumpla a cabalidad con el ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales, se requiere realizar ajustes a los programas presupuestales a desarrollar en el presente año; y: -----

-----CONSIDERANDO-----

---1.- El artículo 116, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia el artículo 15, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y el diverso 138 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, establecen que la organización de las elecciones es una función estatal, que se ejerce en coordinación con el Instituto Nacional Electoral por un organismo público local denominado Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, organismo autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio en el cual concurren los partidos políticos y los ciudadanos. Será autoridad en la materia, profesional en su desempeño, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, y tendrá a su cargo la preparación, desarrollo, vigilancia y en su caso, calificación de los procesos electorales, así como la información de los resultados.

Que la reforma constitucional del 10 de febrero de 2014, por la que se reforman, adicionan y derogan 29 artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, trajo como uno de los cambios más importantes la creación de una autoridad nacional electoral y de organismos públicos locales electorales, donde se rediseña sustancialmente nuestro régimen electoral. Su objetivo principal es homologar los estándares con los que se

organizan los procesos electorales federales y locales y así, garantizar altos niveles de calidad en nuestra democracia electoral. -----

---2.- De conformidad con los artículos 15, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y 138 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en el ejercicio de sus funciones, se regirá bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género. -----

---3.- El artículo 3 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, establece que las disposiciones de ese ordenamiento legal se fundan en la Constitución Política del Estado de Sinaloa y las leyes aplicables, conforme a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes generales vigentes en materia electoral. -----

---4.- Que en su vigésimo tercera sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2018, el Consejo General de este Instituto, emitió el acuerdo IEES/CG096/18, por el cual se aprobó el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2019, mismo en el que se determinó un monto de \$ 78'957,901.00 (setenta y ocho millones novecientos cincuenta y siete mil novecientos un pesos 00/100 m.n.). -----

---5.- El H. Congreso del Estado de Sinaloa, mediante Decreto número 77 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 25 de enero del presente año, expidió la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2019, en la que se destinó para este órgano electoral, un monto a ejercer por la suma de \$ 56'052,215.00 (cincuenta y seis millones, cincuenta y dos mil doscientos quince pesos). -----

---6.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en el ámbito de sus atribuciones, dispondrá lo necesario para asegurar el cumplimiento de esa Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables. -----

---7.- Conforme a lo que establece el artículo 41 fracción V, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos en los términos de la propia Constitución, que ejercerán funciones entre otras materias, la educación cívica en el estado. En ese mismo sentido, el artículo 145 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, establece en su fracción IV, que corresponde a este Instituto, desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en la entidad; de igual forma, el artículo 146, fracción XXXVII, del citado ordenamiento legal, señala como una atribución del Consejo General de este Instituto, desarrollar y ejecutar programas de educación cívica, así como orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales. -----

---8.- Que los artículos 46, 47, 48 y 61, fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establecen que como parte de la información programática se deben integrar los indicadores de resultados e incluirán en sus

respectivos presupuestos de egresos el listado de los programas así como sus indicadores estratégicos y de gestión, en el ámbito local los artículos 29, 31, 33 y 89 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa se consolidó la construcción del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en esta entidad federativa de todos los recursos, para implementación y ejecución de dicho Presupuesto y Sistema de Evaluación se considera un costo aproximado de \$522,000.00 (Son: quinientos veintidós mil pesos 00/100 m.n.). -----

---9.- De igual forma, el artículo 5 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece la obligación de elaborar un estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores, el cual deberá actualizarse como mínimo cada tres años y deberá ser incluido en el Presupuesto de Egresos, para la elaboración de dicho estudio actuarial se considera un presupuesto aproximado de \$464,000.00 (Son: cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.). -----

---10.- Que es necesario garantizar que este Instituto cuente con los suficientes recursos humanos y materiales para cumplir con las disposiciones legales y constitucional antes mencionadas, lo anterior, observando desde luego lo dispuesto en las leyes y la normatividad relativas a la planeación presupuestaria, programación, presupuestación, aprobación, ejercicio y control del gasto público.

En esas condiciones, resulta evidente que el presupuesto que le fue asignado a este órgano electoral resulta insuficiente, por lo que, a fin de cumplir cabalmente con dicho mandato y ejercer las atribuciones legales y constitucionales conferidas a este Instituto en materia de educación cívica y participación ciudadana, así como lo dispuesto en la normatividad en materia administrativa a que se alude con antelación, se propone utilizar el remanente derivado del ejercicio anterior a fin de canalizar esos recursos a actividades prioritarias de este ente, para el adecuado desarrollo e implementación de los programas aprobados en el proyecto de presupuesto a que se refiere el considerando número cuatro del presente acuerdo, mismos que se describen a continuación:

DESARROLLO INSTITUCIONAL

Programa/subprograma	Importe
Desarrollo Institucional	12,481,322.00

EDUCACIÓN CÍVICA

Programa/subprograma	Importe
Promoción Editorial	789,854.00
Concurso Estatal de Dibujo	592,818.00
Concurso Estatal de Cuento	408,250.00
Teatro Guiñol	680,656.00

Parlamento Infantil	253,560.00
Certamen Estatal de Ensayo Político	435,506.00
Desarrollo y Elaboración de Contenidos	350,000.00
Encuentro de Educación Cívica	946,000.00
Total	4,456,644.00

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Programa/subprograma	Importe
Elecciones Juveniles Electorales	290,230.00
Pláticas "Más Allá del Voto"	203,000.00
Capacitación y Liderazgo Electoral y Servicio Social	283,957.00
Consejo Estatal Juvenil Electoral (CEJE)	557,678.00
Democracia y Paridad de Género	556,178.00
Los Organismos y la Participación Ciudadana	276,900.00
Estudio sobre la Participación Ciudadana	350,000.00
Total	2,467,943.00

Gran Total	\$19,405,909.00
-------------------	------------------------

Adicionalmente, con el propósito de reforzar la estructura de las áreas de este Instituto y derivado de la implementación y ejecución de los programas y subprogramas arriba mencionados, resulta necesario crear plazas adicionales a las enlistadas en el presupuesto aprobado por el Consejo General del Instituto el día 29 de agosto de 2018 en el rubro de servicios personales, por lo que, se propone la creación de las plazas siguientes: un analista "A" en la modalidad de permanentes, así como, dos analistas, un asistente técnico, cinco supervisores y un auxiliar en la modalidad de asimilables a salarios, lo anterior, a efecto de atender lo dispuesto por el artículo 148 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, relativo al nombramiento del personal que sea necesario para el cumplimiento de las atribuciones de este Instituto.

En razón de lo anterior, se propone usar el remanente del ejercicio fiscal 2018 por el importe de \$19,405,909.00 (Son: diecinueve millones cuatrocientos cinco mil novecientos nueve pesos 00/100 M.N.) y la implementación de las medidas administrativas antes mencionadas en los términos planteados en el presente considerando, a efectos de atender lo dispuesto por los artículos 1, 8, párrafo segundo, 10 fracción II, inciso a), 13, fracción I y transitorio cuarto de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios; y 7, 24, 27, 53, 54, 55, 57 y 67 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado

de Sinaloa, así como el artículo 24 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

Asimismo, se propone a la Coordinación de Administración que en caso de no recibir en tiempo y forma las ministraciones de recursos del ejercicio 2019, se disponga de los remanentes del ejercicio 2018 hasta por el importe que resulte necesario para resolver la situación financiera del Instituto, lo anterior derivado de situaciones presentadas en ejercicios anteriores donde la calendarización de las ministraciones del presupuesto aprobado no han sido depositadas en tiempo o en forma. -----

---Por lo antes expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 138 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, artículo 1 y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, artículo 6 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y artículo 7 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, se emite el siguiente: -----

-----**A C U E R D O:**-----

---**PRIMERO.**- Se autoriza la utilización del remanente del ejercicio fiscal 2018 por el importe de \$19,405,909.00 (Son: diecinueve millones cuatrocientos cinco mil novecientos nueve pesos 00/100 M.N.) en distintas prioridades del instituto, así como la implementación de las diversas medidas administrativas para el presente ejercicio fiscal del año 2019, en los términos y condiciones que se exponen en el considerando número diez del presente acuerdo administrativo.-----

---**SEGUNDO.**- Se autoriza a la Coordinación de Administración usar los remanentes del ejercicio 2018 con la finalidad de resolver la situación financiera del Instituto, cuando la calendarización de las ministraciones del presupuesto aprobado no sean depositadas en tiempo y forma hasta por el importe que sea necesario para resolver dicha situación.-----

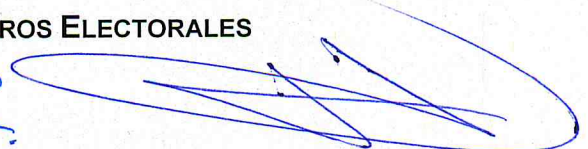
---**TERCERO.**- Instrúyase a la Coordinación Administrativa a fin de que disponga lo necesario, para dar cumplimiento a lo que establece el presente acuerdo.-----

---**CUARTO.**- Publíquese en los estrados y en la página electrónica oficial de este Instituto.-----


MTRA. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA
CONSEJERA PRESIDENTA

CONSEJEROS ELECTORALES


MTRA. PERLA LYZETTE BUENO TORRES


C. JORGE ALBERTO DE LA HERRÁN GARCÍA

LIC. MARTÍN ALFONSO INZUNZA GUTIÉRREZ

MTRA. GLORIA ICELA GARCÍA CUADRAS

LIC. RAFAEL BERMÚDEZ SOTO

LIC. ÓSCAR SÁNCHEZ FÉLIX

LIC. ARTURO EAJARDO MEJÍA
SECRETARIO EJECUTIVO

Instituto Electoral del Estado de Sinaloa
Presupuesto 2019
Utilización de remanentes de recursos del Ejercicio 2018
GENERAL

CUENTA	PARTIDA	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
100000	Servicios Personales													
121012	HONORARIOS NOMINA	0.00	0.00	0.00	0.00	409,400.00	409,400.00	409,400.00	409,400.00	409,400.00	409,400.00	409,400.00	409,400.00	3,275,200.00
132012	AGUINALDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	818,800.00	818,800.00
132022	PRIMA VACACIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	409,400.00
141012	PREVISION SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	46,413.00	46,413.00	46,413.00	46,413.00	46,413.00	46,413.00	46,413.00	46,413.00	371,304.00
144012	SEGURO DE VIDA HONORARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	28,000.00	28,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,000.00
	Sub-total	0.00	0.00	0.00	0.00	483,813.00	483,813.00	865,213.00	455,813.00	455,813.00	455,813.00	455,813.00	1,274,613.00	4,902,704.00
200000	Materiales y Suministros													
211012	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	23,000.00	58,000.00
212012	MATERIAL FOTOGRAFICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	7,500.00	18,500.00
212022	CONSUMIBLE DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,000.00	28,500.00	70,500.00
215012	IMPRESIONES	0.00	0.00	0.00	927,315.00	911,023.00	326,900.00	42,773.00	241,523.00	285,546.00	134,946.00	91,523.00	91,523.00	3,052,549.00
215022	SUSCRIPCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	4,000.00
216012	MATERIAL Y UTILES DE ASEO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,000.00	18,000.00	37,000.00
261012	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	0.00	0.00	0.00	22,000.00	27,800.00	26,700.00	24,000.00	22,500.00	24,400.00	22,700.00	97,400.00	96,400.00	363,900.00
	Sub-total	0.00	0.00	0.00	949,315.00	938,823.00	353,600.00	66,773.00	264,023.00	309,946.00	157,646.00	297,400.00	266,923.00	3,604,449.00
300000	Servicios Generales													
311012	ENERGIA ELECTRICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,000.00	46,000.00	92,000.00
313012	AGUA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	4,000.00
313022	AGUA PURIFICADA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00	12,000.00
314012	TELEFONO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,400.00	47,800.00	96,200.00
318012	CORREO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	2,000.00
319032	GASTOS DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	98,900.00	188,700.00	50,200.00	21,700.00	62,200.00	13,200.00	31,000.00	314,000.00	184,500.00	964,400.00
322012	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	326,600.00	326,600.00	653,200.00
336012	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL Y EQUIPO ELECTRONICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00	13,000.00	26,000.00
331012	HONORARIOS PROFESIONALES	0.00	0.00	0.00	815,000.00	30,000.00	246,920.00	817,000.00	60,000.00	21,000.00	462,000.00	224,400.00	56,000.00	2,732,320.00
334012	PROGRAMA DE CAPACITACION INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00	375,000.00	90,000.00	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	690,000.00
351012	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	22,000.00	466,000.00
352012	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00	7,000.00	20,000.00
355012	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54,000.00	12,000.00	66,000.00
361012	PRENSA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	216,762.00	406,762.00	176,162.00	176,162.00	235,762.00	176,162.00	216,762.00	176,162.00	1,781,596.00
375012	VIATICOS Y PASAJES	0.00	0.00	0.00	223,344.00	118,700.00	167,676.00	168,936.00	235,650.00	173,976.00	113,200.00	246,256.00	109,700.00	1,554,438.00
382012	ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES	0.00	0.00	0.00	653,500.00	0.00	267,500.00	225,000.00	0.00	0.00	60,000.00	207,400.00	0.00	1,413,400.00
398012	IMPUESTO SOBRE NOMINA	0.00	0.00	0.00	0.00	12,282.00	12,282.00	24,584.00	12,282.00	12,282.00	12,282.00	12,282.00	36,846.00	135,102.00
	Sub-total	0.00	0.00	0.00	1,799,744.00	942,444.00	1,691,340.00	1,509,362.00	546,294.00	539,220.00	854,644.00	1,830,100.00	1,046,608.00	10,748,756.00
500000	Bienes Muebles e Inmuebles													
515012	BIENES INFORMATICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00
	Sub-total	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00
	TOTAL	0.00	0.00	0.00	2,740,059.00	2,515,080.00	2,500,753.00	2,440,348.00	1,266,130.00	1,303,979.00	1,468,103.00	2,583,313.00	2,868,144.00	19,405,909.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including "JES", "mfr", and others, along with a large circular stamp.]

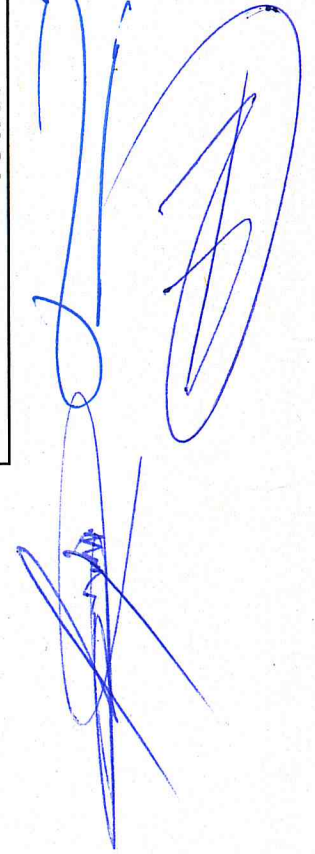
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa
Presupuesto 2019
Utilización de remanentes de recursos del Ejercicio 2018
Análítico del gasto por programas

CUENTA	PARTIDA	PROGRAMAS				Total
		Desarrollo Institucional	Educación Cívica	Participación Ciudadana		
100000	Servicios Personales					
121012	HONORARIOS NOMINA	3,275,200.00	0.00	0.00		3,275,200.00
132012	AGUINALDO	818,800.00	0.00	0.00		818,800.00
132022	PRIMA VACACIONAL	409,400.00	0.00	0.00		409,400.00
141012	PREVISION SOCIAL	371,304.00	0.00	0.00		371,304.00
144012	SEGURO DE VIDA	28,000.00	0.00	0.00		28,000.00
	Sub-total	4,902,704.00	0.00	0.00		4,902,704.00
200000	Materiales y Suministros					
211012	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	58,000.00	0.00	0.00		58,000.00
212012	MATERIAL FOTOGRAFICO	18,500.00	0.00	0.00		18,500.00
212022	CONSUMIBLE DE COMPUTO	70,500.00	0.00	0.00		70,500.00
215012	IMPRESIONES	1,100,000.00	1,353,150.00	599,399.00		3,052,549.00
215022	SUSCRIPCIONES	4,000.00	0.00	0.00		4,000.00
216012	MATERIAL Y UTILES DE ASEO	37,000.00	0.00	0.00		37,000.00
261012	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	262,000.00	1,700.00	100,200.00		363,900.00
	Sub-total	1,550,000.00	1,354,850.00	699,599.00		3,604,449.00
300000	Servicios Generales					
311012	ENERGIA ELECTRICA	92,000.00	0.00	0.00		92,000.00
313012	AGUA	4,000.00	0.00	0.00		4,000.00
313022	AGUA PURIFICADA	12,000.00	0.00	0.00		12,000.00
314012	TELEFONO	96,200.00	0.00	0.00		96,200.00
318012	CORREO	2,000.00	0.00	0.00		2,000.00
319032	GASTOS DE OFICINA	547,000.00	154,500.00	262,900.00		964,400.00
322012	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	653,200.00	0.00	0.00		653,200.00
336012	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL Y EQUIPO ELECTRONICO	26,000.00	0.00	0.00		26,000.00
331012	HONORARIOS PROFESIONALES	905,920.00	989,400.00	837,000.00		2,732,320.00
334012	PROGRAMA DE CAPACITACION INTERNA	690,000.00	0.00	0.00		690,000.00
351012	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS	496,000.00	0.00	0.00		496,000.00
352012	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	20,000.00	0.00	0.00		20,000.00
355012	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	66,000.00	0.00	0.00		66,000.00
361012	Prensa Publica	1,781,696.00	0.00	0.00		1,781,696.00
375012	VIATICOS Y PASAJES	351,500.00	724,494.00	488,444.00		1,564,438.00
382012	ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES	0.00	1,233,400.00	180,000.00		1,413,400.00
398012	IMPUESTO SOBRE NOMINA	135,102.00	0.00	0.00		135,102.00
	Sub-total	5,878,618.00	3,101,794.00	1,768,344.00		10,748,756.00
500000	Bienes Muebles e Inmuebles					
515012	BIENES INFORMATICOS	150,000.00	0.00	0.00		150,000.00
	Sub-total	150,000.00	0.00	0.00		150,000.00
	TOTAL	12,481,322.00	4,456,644.00	2,467,943.00		19,405,909.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including "qu", "muf", and others, are present over the bottom right portion of the table and margins.]

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA
Presupuesto 2019
Utilización de remanentes de recursos del Ejercicio 2018
Calendarización

MES	IMPORTE
ENERO	0.00
FEBRERO	0.00
MARZO	0.00
ABRIL	2,740,059.00
MAYO	2,515,080.00
JUNIO	2,500,753.00
JULIO	2,440,348.00
AGOSTO	1,266,130.00
SEPTIEMBRE	1,303,979.00
OCTUBRE	1,468,103.00
NOVIEMBRE	2,583,313.00
DICIEMBRE	2,588,144.00
TOTAL	19,405,909.00

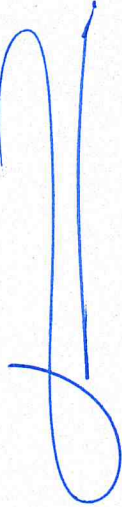


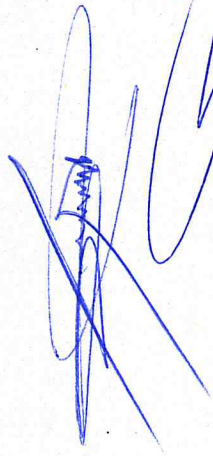
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Presupuesto 2019

Utilización de remanentes de recursos del Ejercicio 2018

	PROGRAMA	IMPORTE
1	DESARROLLO INSTITUCIONAL	12,481,322.00
2	EDUCACION CIVICA	4,456,644.00
8	PARTICIPACION CIUDADANA	2,467,943.00
	TOTAL	19,405,909.00









INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

PRESUPUESTO 2019

Utilización de remanentes de recursos del Ejercicio 2018

Plantilla de Personal

Personal de Planta

No. De Plazas	NOMBRE	CATEGORIA	MESES	SUELDO MENSUAL POR PLAZA	SUELDO MENSUAL POR EL TOTAL DE PLAZAS	SUELDO ANUAL	SEGURO DE VIDA	CARGA SOCIAL	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL ANUAL
PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES											
1	Vacante	Coordinador de Capacitación	8	54,000.00	54,000.00	432,000.00	2,000.00	89,224.00	108,000.00	54,000.00	685,224.00
1	Vacante	Jefe de Participación Ciudadana	8	41,800.00	41,800.00	334,400.00	2,000.00	73,288.00	83,600.00	41,800.00	535,088.00
1	Vacante	Jefe de Unidad de lo Contencioso	8	41,800.00	41,800.00	334,400.00	2,000.00	73,288.00	83,600.00	41,800.00	535,088.00
1	Vacante	Jefe del Área de Archivo	8	41,800.00	41,800.00	334,400.00	2,000.00	73,288.00	83,600.00	41,800.00	535,088.00
PERSONAL OPERATIVO											
1	Hernández Ruiz Jorge Iván	Analista "A"	8	38,600.00	38,600.00	308,800.00	2,000.00	62,216.00	77,200.00	38,600.00	488,816.00
Personal Eventual											
1	Vacante (Secretaria)	Analista	8	29,400.00	29,400.00	235,200.00	2,000.00	0.00	58,800.00	29,400.00	325,400.00
1	Vacante (Secretaria)	Analista	8	29,400.00	29,400.00	235,200.00	2,000.00	0.00	58,800.00	29,400.00	325,400.00
1	Vacante (Administración)	Asistente Técnico	8	22,700.00	22,700.00	181,600.00	2,000.00	0.00	45,400.00	22,700.00	251,700.00
1	Vacante (Educación Cívica)	Supervisor	8	19,200.00	19,200.00	153,600.00	2,000.00	0.00	38,400.00	19,200.00	213,200.00
1	Vacante (Educación Cívica)	Supervisor	8	19,200.00	19,200.00	153,600.00	2,000.00	0.00	38,400.00	19,200.00	213,200.00
1	Vacante (Educación Cívica)	Supervisor	8	19,200.00	19,200.00	153,600.00	2,000.00	0.00	38,400.00	19,200.00	213,200.00
1	Vacante (Educación Cívica)	Supervisor	8	19,200.00	19,200.00	153,600.00	2,000.00	0.00	38,400.00	19,200.00	213,200.00
1	Vacante (Administración)	Supervisor	8	19,200.00	19,200.00	153,600.00	2,000.00	0.00	38,400.00	19,200.00	213,200.00
1	Vacante (Administración)	Auxiliar	8	13,900.00	13,900.00	111,200.00	2,000.00	0.00	27,800.00	13,900.00	154,900.00
						3,275,200.00	28,000.00	371,304.00	818,800.00	409,400.00	4,902,704.00
										TOTAL	4,902,704.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.]